

Í N D I C E	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	2
I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON BASE EN INDICADORES / 24- AEMD-B-GOB-117-248	4
I.1 ANTECEDENTES	4
I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA	5
A. Título de la auditoría	6
B. Objetivo	6
C. Alcance	6
D. Criterios de Selección	6
E. Áreas Revisadas	7
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados	7
G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría	7
I.3 RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA	8
A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño	8
B. Detalle de Resultados	8
I.4. SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL ENTE FISCALIZADO	38
I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS	39
II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA	39

INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX, y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que los Gobiernos Municipales le presenten sobre los resultados de su gestión financiera, y el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados conforme a la ley. Esta revisión comprende la fiscalización a los Entes Públicos Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar la Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, de conformidad con el artículo 38, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades municipales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado; estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2024 así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los objetivos contenidos en los programas municipales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos, tomando en cuenta el Plan Municipal de Desarrollo, el programa sectorial, institucional, regional, anuales y demás programas aplicados por el ente público.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización

superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos, Políticas, cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel**.

En la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de los recursos recibidos y/o recaudados por el ente público.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19, fracción I, y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; emitió el acuerdo administrativo por el que se modificó el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, correspondiente al año 2025, para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, mismo que fue publicado en fecha 09 de junio de 2025, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo; en relación al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) anexo al Programa Anual de Fiscalización 2025 de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, de fecha 14 de febrero de 2025.

En este sentido, la auditoría realizada a la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se denomina **Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario con base en indicadores 24-AEMD-B-GOB-117-248**, y notificada en fecha 26 de marzo de 2025, mediante la Orden de Auditoría, Visita e Inspección con número de oficio ASEQROO/ASE/AEMD/0438/03/2025.

Por lo anterior, y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, V, VII, XII, XV, XXVI y XXXI, 22, en su último párrafo, 37, 38, 40, 41, 42 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido, en relación con la auditoría de desempeño de la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON BASE EN INDICADORES / 24-AEMD-B-GOB-117-248

I.1 ANTECEDENTES

La reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el año 2008 fortaleció la misión de alcanzar un Presupuesto basado en Resultados (PbR), al establecer que no solo la federación, sino también los estados y municipios tienen el compromiso de administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

A más de 10 años de su adopción, el PbR en México constituye un elemento fundamental de medición de desempeño del quehacer público, ya que, por medio de éste, los programas presupuestarios cuentan con indicadores que miden el avance en las metas y objetivos que buscan alcanzar. Por lo tanto, los avances en el PbR resultan indispensables para considerar el logro de los objetivos, usando las distintas herramientas y prácticas relacionadas con la planeación estratégica y la estructura programática del presupuesto con base en programas presupuestarios¹.

Para lograr la consolidación del PbR es indispensable que la asignación de recursos presupuestarios se haga tomando en consideración la información del desempeño generada, es decir, aquella que surge del seguimiento y evaluación de programas. Para ello, también es importante romper con la presupuestación inercial en la que se asignan recursos a programas sin saber si éstos están cumpliendo con las metas de sus indicadores de desempeño o sin considerar los resultados de las evaluaciones del desempeño, en caso que existan².

Por consiguiente, el PbR no puede implementarse de manera aislada, sino que necesita de un conjunto de elementos que lo hacen posible, entre los que destacan la planeación, el seguimiento o monitoreo y la evaluación, porque a partir de dichas herramientas es posible conocer los resultados e impacto de las políticas y los programas presupuestarios.

En este sentido, la información que se obtiene del seguimiento a las metas de los indicadores de desempeño y por la evaluación de los resultados de los programas presupuestarios, permite llevar a cabo comparaciones entre lo observado y lo

¹ Diplomado PbR 2022. SHCP. Lección 5, Tema 5 El PbR como herramienta para impulsar el bienestar en México, página 16.

² Diplomado PbR 2022. SHCP. Lección 6, Tema 3 El PbR como medio para mejorar la gestión de los recursos públicos, página 22.

esperado, con lo cual se pueden hacer ajustes a los programas para que cumplan de mejor manera los objetivos para los cuales fueron creados.

Es importante destacar el papel de los indicadores como herramientas para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas y programas presupuestarios, siendo los indicadores de desempeño los que se utilizan para este propósito, los cuales deben estar enfocados a la medición del cumplimiento de los objetivos y metas, que a su vez están orientados a medir el impacto de la intervención pública en la población objetivo. Dichos indicadores deberán estar contruidos de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados.

Por otra parte, a través de las reformas realizadas a la Ley de Planeación, se impulsa la igualdad de derechos entre las personas y la perspectiva de género como principios rectores en la planeación para el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo³.

En concordancia, el Estado de Quintana Roo adopta los mismos principios enfocados a la igualdad de derechos entre las personas y la perspectiva de género, los cuales serán considerados en la elaboración de los programas presupuestarios, para la ejecución del Plan Estatal y del Plan Municipal, en congruencia con la planeación nacional de desarrollo observando siempre la integralidad del desarrollo sostenible e igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Así mismo, se promoverá la incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas en grupos específicos de la población, distinguiendo por origen étnico, género, edad, condición de discapacidad, tipo de localidad, entre otros⁴.

I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

En cumplimiento al artículo 38 fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se establece el título de la auditoría, el objetivo, el alcance, los criterios de selección, las áreas revisadas y los procedimientos de auditoría aplicados.

³ Ley de Planeación. Artículo 2 fracciones III y VII.

⁴ Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículos 3, fracciones III y VII, 8, 33 fracción XV y 61.

A. Título de la auditoría

La auditoría que se realizó en materia de desempeño al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario con base en indicadores, 24-AEMD-B-GOB-117-248.

B. Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario PP01– Juntos Somos Familia.

C. Alcance

La auditoría se basó en el estudio general de las acciones emprendidas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel**, para verificar la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia, conforme a la Metodología de Marco Lógico y la incorporación del enfoque con perspectiva de género en la planeación y diseño de dicho programa, así como el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas en conjunto con las evidencias que sustentan sus resultados.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 300 “Principios Fundamentales de la auditoría de desempeño”, así como lo relativo a los procesos y procedimientos de Auditoría en Materia de Desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecido. Los datos proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel, fueron en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior del Estado.

D. Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e

Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2025, que comprende la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.

E. Áreas Revisadas

- Dirección Operativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel.
- Oficialía Mayor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel.

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Eficacia

1. Matriz de Indicadores para Resultados con Perspectiva de Género

1.1 Elementos de monitoreo y evaluación

- 1.1.1. Verificar si los elementos de monitoreo y evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia, contaron con la información necesaria, suficiente y adecuada para medir el avance y cumplimiento de los objetivos y metas, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, y que incluyó la perspectiva de género en su diseño.

Eficiencia

2. Programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia

2.1 Cumplimiento de Objetivos y Metas

- 2.1.1. Verificar el nivel de cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia, constatando que las evidencias sustenten los logros reportados en el ejercicio fiscal 2024.

G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría

De conformidad con el artículo 38 fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el personal designado adscrito a la Auditoría Especial en Materia al Desempeño de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, el cual se encuentra referido en la orden emitida con oficio número ASEQROO/ASE/AEMD/0438/03/2025, siendo las personas servidoras públicas a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, las siguientes:

NOMBRE	CARGO
M. en Aud. Ingrid Darany Sanzores Burgos	Coordinadora de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño "B".
L.E.F. Elsa Hernández Juan	Supervisora de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño "B".

I.3 RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño

De conformidad con los artículos 17, fracción II, 38, fracciones IV y V, 41, en su segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; y artículos 4, 8 y 9, fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se determinaron 2 resultados de la fiscalización correspondientes a la **Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario con base en indicadores**, que generaron 6 observaciones. De lo anterior, se deriva lo siguiente:

Observaciones Emitidas

Total	6
Atendidas	0
En seguimiento	6

Recomendaciones Emitidas

Total	6
--------------	----------

B. Detalle de Resultados

Resultado Número 1.

Eficacia

1. Matriz de Indicadores para Resultados con Perspectiva de Género

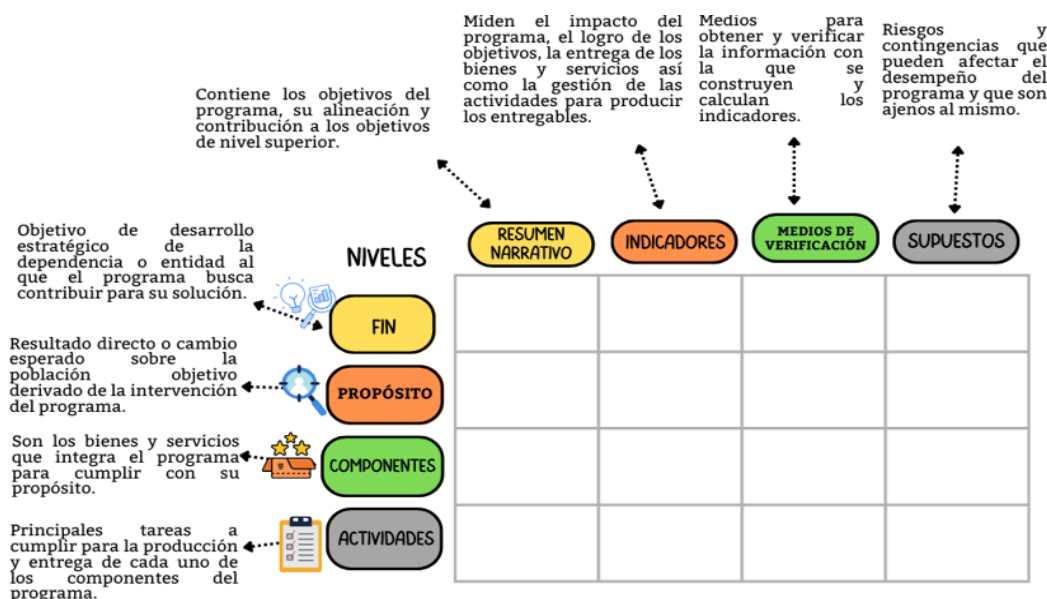
1.1 Elementos de monitoreo y evaluación

Con observaciones

La Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos; ya que permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; así como identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos del programa y evaluar el avance en la consecución de éstos; generando además, información necesaria para la toma de decisiones y la rendición de cuentas⁵.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tiene su fundamento en la MML, la cual facilita la clarificación de los resultados esperados de los programas públicos, evita la existencia de bienes y servicios que no contribuyen al logro del objetivo de los programas y ayuda a identificar los indicadores necesarios para monitorear el desempeño del mismo, buscando mejorar el ejercicio del gasto público. Esta herramienta consiste en una matriz de cuatro filas por cuatro columnas, en la que, de manera general, presenta la siguiente información⁶:

Imagen 1. Elementos que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)



Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con información contenida en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Los elementos antes descritos integran las dos partes medulares de la MIR, la lógica vertical y la lógica horizontal. La primera corresponde a la causalidad de cada uno

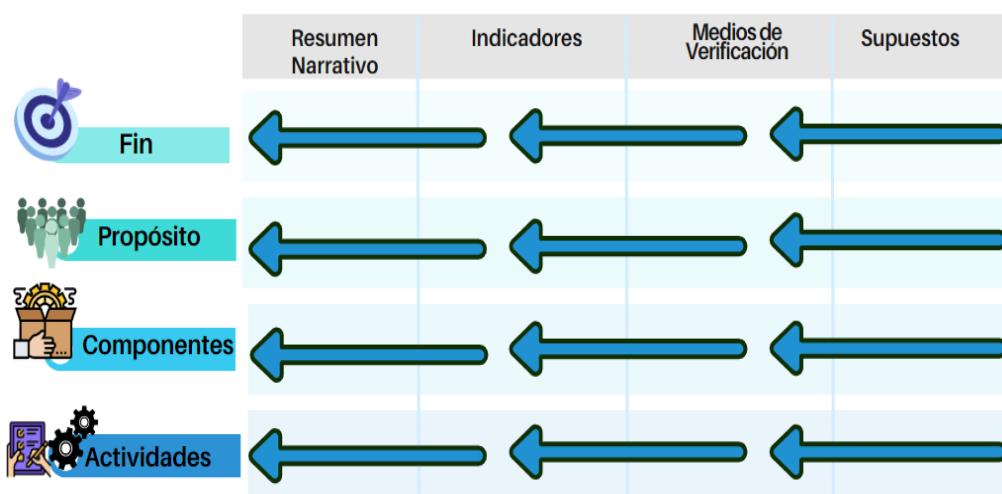
⁵ Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), capítulo III, tema III.1, página 15.

⁶ Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), capítulo 1, páginas 11, 14 y 16.

de los niveles de objetivos del programa y está compuesta por las columnas de resumen narrativo y de supuestos, mientras que la lógica horizontal corresponde a los elementos de monitoreo y evaluación del programa, que hacen posible determinar si éste cumple con sus objetivos, y se integra de las columnas: resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos; siendo los medios de verificación los que señalan las fuentes de las que se obtiene la información para construir los indicadores, los cuales permitirán verificar el avance y cumplimiento de los objetivos del resumen narrativo⁷.

En la construcción de la MIR, una vez que se ha concluido la definición de los Medios de Verificación para cada uno de los indicadores, es necesario revisar la consistencia interna de la matriz, mediante el reconocimiento de la lógica horizontal, cuyo sentido de la valoración se realiza de derecha a izquierda.

Imagen 2. Lógica horizontal de la MIR del programa



Fuente: Elaborado por la ASEQROO de acuerdo a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Para verificar la lógica horizontal de la MIR, es preciso⁸:

- Identificar supuestos para cada nivel del resumen narrativo.
- Identificar si los medios de verificación son suficientes y necesarios para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- Identificar si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.

⁷ Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitido por el CONEVAL, capítulo 2, página 19.

⁸ Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitido por la SHCP, capítulo IV, tema IV.2.2 página 61.

Si la MIR contiene todos los indicadores para una correcta medición de los resultados esperados y objetivos contenidos en el Resumen Narrativo, y si estos indicadores cuentan con Medios de Verificación prácticos y confiables que validen tanto la realización de las acciones como el avance en el cumplimiento de los objetivos trazados y el logro de las metas propuestas, se podrá comprobar la eficiencia y efectividad del proceso de ejecución de un programa o proyecto, permitiendo la identificación de logros y/o debilidades, y recomendar medidas correctivas para optimizar los resultados deseados a través de las tareas de control y seguimiento.

Bajo este contexto, se procedió al análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, así como las fichas técnicas de indicadores, a fin de verificar que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel haya elaborado dicha Matriz de Indicadores conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML), cumpliendo con la lógica horizontal, y considerando el enfoque de perspectiva de género en la planeación, diseño y programación del programa presupuestario mencionado.

En este sentido, en la Matriz de Indicadores del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia se identificaron 20 objetivos, de los cuales fueron seleccionados 17 para su revisión y estudio, al relacionarse con las funciones sustantivas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel.

Así mismo, para su análisis, fueron consideradas como base la “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” y la “Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos”, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como la “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados” y el “Manual para el diseño y la construcción de indicadores”, elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), documentos considerados como mejores prácticas en la materia.

Es importante resaltar que el ente público informó que la MIR proporcionada, es resultado de una planeación que comprende la administración 2021-2024, por lo tanto, su estructura y diseño fue la misma para los ejercicios que considera; por lo que, se obtuvieron los resultados siguientes:

Tabla 1. Resumen de la valoración de los niveles de la muestra seleccionada de la MIR del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia

Programa presupuestario PP01	Resumen narrativo		Indicadores						Medios de verificación	Supuestos
Nivel/Objetivos	Claridad	Sintaxis	Nombre	Definición	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Sentido del indicador	Dimensión	Medios de verificación	Supuestos
	✓ Cumple x No cumple	✓ Cumple x No cumple	✓ Adecuado x Inadecuado	✓ Adecuada x Inadecuada	✓ Adecuado x Inadecuado	✓ Adecuado x Inadecuado	✓ Adecuado x Inadecuado	✓ Adecuado x Inadecuado		
Fin	x	x	x	x	✓	✓	✓	✓	x	✓
Propósito	x	x	x	x	✓	✓	✓	✓	x	x
Componente 02	x	x	x	x	✓	x	x	✓	x	x
Actividad 2.1	✓	x	x	x	x	✓	x	✓	x	✓
Componente 03	✓	x	x	x	x	x	x	✓	x	✓
Actividad 3.1	✓	x	x	✓	x	✓	x	✓	x	✓
Componente 04	✓	x	x	✓	✓	x	x	x	x	✓
Actividad 4.1	x	x	x	x	x	✓	x	✓	x	✓
Componente 05	x	x	x	x	✓	x	✓	✓	x	x
Actividad 5.1	✓	x	x	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓
Componente 06	x	x	x	✓	✓	x	x	✓	x	✓
Actividad 6.1	✓	x	x	x	x	✓	x	✓	x	✓
Componente 07	x	x	x	x	✓	x	✓	✓	x	x
Actividad 7.1	✓	x	x	x	x	✓	✓	✓	x	✓
Componente 08	x	x	x	x	x	x	✓	✓	x	✓
Actividad 8.1	✓	x	x	✓	x	✓	x	✓	x	✓
Actividad 8.2	x	x	x	✓	✓	✓	✓	✓	x	x
Total 17 objetivos	RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES						Medios de Verificación	Supuestos
	Claridad	Sintaxis	Nombre	Definición	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Sentido del indicador	Dimensión		
Adecuados	8	0	0	6	9	10	8	16	0	12
% cumplimiento	47.06%	0%	0%	35.29%	52.94%	58.82%	47.06%	94.12%	0%	70.59%

Programa presupuestario PP01	Resumen narrativo		Indicadores						Medios de verificación	Supuestos
Nivel/Objetivos	Claridad	Sintaxis	Nombre	Definición	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Sentido del indicador	Dimensión		
	✓ Cumple ✗ No cumple	✓ Cumple ✗ No cumple	✓ Adecuado ✗ Inadecuado	✓ Adecuada ✗ Inadecuada	✓ Adecuado ✗ Inadecuado	✓ Adecuado ✗ Inadecuado	✓ Adecuado ✗ Inadecuado	✓ Adecuado ✗ Inadecuado	✓ Adecuado ✗ Inadecuado	✓ Adecuado ✗ Inadecuado
Inadecuados	9	17	17	11	8	7	9	1	17	5
% incumplimiento	52.94%	100%	100%	64.71%	47.06%	41.18%	52.94%	5.88%	100%	29.41%

Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con base en la MIR y fichas técnicas de indicadores del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia, proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel; "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" y la "Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos", emitidas por la SHCP; y la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" generados por el CONEVAL.

Conforme los valores resultantes y con el propósito de puntualizar los resultados respecto a los elementos de monitoreo y evaluación del programa presupuestario PP01- Juntos Somos Familia, que permitan determinar la consistencia interna del mismo mediante la lógica horizontal y la MML, se presenta lo siguiente:

a) Objetivos

Para poder identificar lo que se pretende medir del objetivo al que está asociado el indicador, en primer término, se verificó que los objetivos de la MIR cumplan con los criterios de sintaxis y claridad, de tal manera que se encuentren redactados con un orden estructural cuyo lenguaje sea comprensible para todo tipo de público, descriptivo y al mismo tiempo preciso y concreto, permitiendo con ello identificar a lo que se desea contribuir, la población beneficiaria, los productos y servicios a entregar, toda vez que la claridad es la base para que en el diseño del indicador sean considerados los factores relevantes que permitirán monitorear el objetivo según el nivel del resumen narrativo de que se trate⁹.

Al respecto, los resultados reflejan que, de los 17 objetivos analizados, 8 de ellos correspondientes al 47.06% del total, cumplen con el criterio de claridad, y 9 de ellos, que representan el 52.94%, no cumplen con dicho criterio.

• Sintaxis

En lo correspondiente a la sintaxis, que se refiere a la estructura con la cual se deben construir los objetivos de acuerdo al nivel del resumen narrativo, se identificó que los

⁹ Manual para el diseño y la construcción de indicadores, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), página 34.

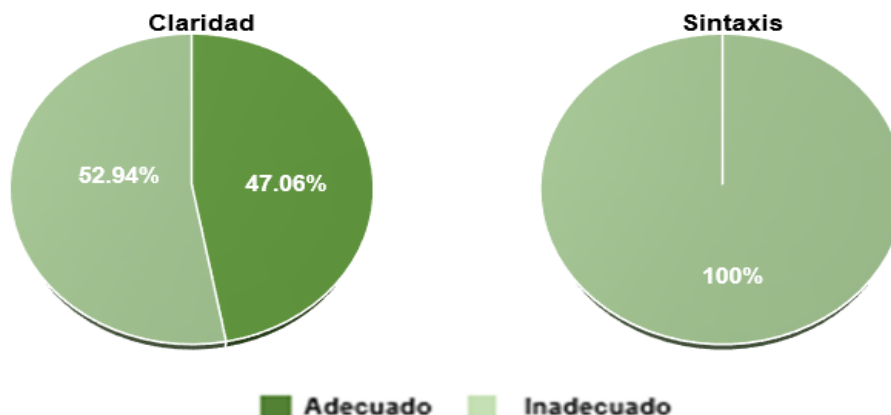
17 objetivos seleccionados (100%) de la MIR del PP01 - Juntos Somos Familia, no cumplieron con la sintaxis recomendada.

Tabla 2. Ejemplos de Objetivos que no cumplieron con los criterios de claridad y sintaxis

Nivel	Objetivo	Comentarios
Fin	Contribuir de manera sostenible al desarrollo e inclusión de la población en situación de vulnerabilidad, así como promover acciones que permitan disminuir el rezago educativo a nivel básico.	*El objetivo no es claro en cuanto a lo que se pretende contribuir, se identifican diferentes objetivos (contribuir, promover), debiendo ser uno. *No cumple con la sintaxis recomendada de acuerdo a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la SHCP. El que: Contribuir a un objetivo superior. + Mediante / a través de La solución del problema
Propósito	Fortalecer y realizar acciones que contribuyan al desarrollo e inclusión de la población en situación de vulnerabilidad.	* El objetivo no es claro, ya que no establece cual es el resultado directo a ser logrado en la población objetivo o área de enfoque, además de utilizar el término "acciones", que resulta ser genérico y/o ambiguo en su planteamiento. * No cumple con la sintaxis recomendada de acuerdo a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la SHCP. Sujeto: Población o área de enfoque + Verbo en presente + Complemento: Resultado logrado
Componente 02	Implementar acciones que impulsen la nutrición de las y los niños en las instituciones públicas.	* El objetivo no es claro, en cuanto al producto o servicio a entregar, incluye el término genérico "acciones" además de expresarse como una actividad a realizar. * No cumple con la sintaxis recomendada de acuerdo a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la SHCP. Productos terminados o servicios proporcionados + Verbo en participio pasado
Actividad 4.1	Otorgar apoyos diversos a personas vulnerables.	* El objetivo no es claro en cuanto a lo que se quiere desarrollar, al emplear el término genérico "apoyos" en su planteamiento, no se especifica el tipo de apoyos. * No cumple con la sintaxis recomendada de acuerdo a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la SHCP. Sustantivo derivado de un verbo + Complemento
Componente 06	Brindar atención a los adultos mayores en estado de vulnerabilidad.	* El objetivo no es claro en cuanto a lo que se quiere desarrollar, refiere la realización de una actividad, además emplea el termino genérico "atención" en su planteamiento. * No cumple con la sintaxis recomendada de acuerdo a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la SHCP Productos terminados o servicios proporcionados + Verbo en participio pasado

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la MIR y fichas técnicas de indicadores del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia, proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel; "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" y la "Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos", emitidas por la SHCP; y "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" y "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" generados por el CONEVAL.

Gráfico 1. Valoración de los Objetivos del Nivel Resumen Narrativo



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el análisis de los Objetivos de la MIR del programa presupuestario PP01- Juntos Somos Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Cozumel.

b) Indicadores

Los indicadores son el medio más apropiado para el monitoreo y la evaluación de los objetivos de los programas, ya que la información que se genera de ello es necesaria no sólo para emitir un juicio sobre el desempeño del mismo, sino que, además, facilita a los responsables o coordinadores del programa especificar cuáles son las áreas de oportunidad dentro de los procesos que realizan, por lo tanto, su construcción debe contar con ciertos elementos que permitan su adecuado seguimiento y evaluación.

Conforme a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se señala que los indicadores deberán contar con una ficha técnica que contenga: nombre del indicador, dimensión a medir, definición, método de cálculo, frecuencia de medición, sentido del indicador¹⁰, entre otros.

Bajo este contexto, se realizó un análisis de los indicadores que presenta la MIR del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia y los contenidos en las fichas técnicas, a fin de determinar la homologación y congruencia de la información. Al respecto, se identificaron diferencias en algunos elementos que conforman los indicadores, como se presenta a continuación:

¹⁰ Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitido por la SHCP, capítulo IV, tema IV.2.2 indicadores, página 51.

Tabla 3. Diferencias en la información registrada en la MIR del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia y las Fichas Técnicas de Indicadores

MIR / Ficha Técnica de Indicadores	Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Método de cálculo
MIR	Componente 04	Integrar el padrón beneficiario del programa de desayunos escolares	Beneficiarios del programa de desayunos escolares	Economía	mensual	(Desayunos Escolares Servidos/ Desayunos Escolares programados) *100
Ficha Técnica de Indicadores		Brindar asistencia alimentaria para personas en situación de riesgo y vulnerabilidad	Asistencia alimentaria	Eficacia	mensual	(Número de beneficiarios de desayunos entregados/ Número de Beneficiarios de desayunos programados) *100

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en las fichas técnicas de indicadores y la MIR del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia, proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel.

Así mismo, se encontraron diferencias en la frecuencia de medición de los componentes 07 y 08, así como, sus actividades 7.1 y 8.2, correspondientemente, donde la MIR, establece que se realizará de forma mensual, mientras que en las fichas técnicas de indicadores establece que tendrá una periodicidad trimestral; y en el caso de la actividad 2.1 se identificó diferencias en el método de cálculo, toda vez que en la MIR se plantea como “las unidades administrativas involucradas colaboran en las tareas de fortalecimiento de los cobros” y en la Ficha Técnica de Indicadores expresa “(Número de acciones realizadas con respecto al programa de atención en CAI’s en Cozumel / Número de acciones programadas con respecto al programa de atención en CAI’s en Cozumel)*100; presentando incongruencias en ambos documentos.

Las inconsistencias identificadas generan falta de certeza y precisión para el seguimiento y evaluación del programa presupuestario, o en su caso, la existencia de una inadecuada planeación y diseño de los indicadores.

Aunado a lo anterior, y con el fin de determinar si se contó con indicadores que permitieron un adecuado monitoreo y evaluación de los objetivos planteados en la MIR del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia, se procedió a su análisis, determinándose las siguientes valoraciones:

- **Nombre**

En atención al nombre de los indicadores, se identificó que, de los 17 analizados el 100% resultaron inadecuados, debido a que, no presentan la expresión que los

identifica, así mismo, en algunos casos se emplean términos genéricos y el uso de siglas para su construcción.

Tabla 4. Ejemplos de Indicadores que resultaron con nombre inadecuado en la MIR

Nivel / Resumen narrativo	Nombre del indicador	Comentarios
Fin Contribuir de manera sostenible al desarrollo e inclusión de la población en situación de vulnerabilidad, así como promover acciones que permitan disminuir el rezago educativo a nivel básico.	Grado de bienestar	El nombre del indicador no es adecuado en su planteamiento al no contener la expresión que lo identifica (porcentaje, tasa de variación porcentual, índice, etc.).
Propósito Fortalecer y realizar acciones que contribuyan al desarrollo e inclusión de la población en situación de vulnerabilidad.	Beneficiados con los programas asistenciales	El nombre del indicador no es adecuado en su planteamiento al no contener la expresión que lo identifica (porcentaje, tasa de variación porcentual, índice, etc.).
Componente 02 Implementar acciones que impulsen la nutrición de las y los niños en las instituciones públicas.	Porcentaje de infantes que reciben alimentación balanceada en los CAI's	El nombre del indicador es adecuado en cuanto a la expresión que lo identifica y de lo que pretende medir, sin embargo, en su planteamiento hace uso de siglas, sin mencionar su significado
Actividad 3.1 Contribuir a la restitución efectiva de derechos de las niñas, niños y adolescentes y la familia.	Acciones de Atención	El nombre del indicador no es adecuado en su planteamiento al no contener la expresión que lo identifica (porcentaje, tasa de variación, etc.), además de emplear el término genérico "acciones de atención" en su diseño.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con base en la MIR y fichas técnicas de indicadores del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia, proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel; "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" y la "Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos", emitidas por la SHCP; "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" generados por el CONEVAL.

- Definición**

La definición del indicador está relacionada con el nombre del indicador registrado en las fichas técnicas, por lo que, se determinó que, de los 17 indicadores analizados, 6 resultan ser adecuados en su diseño, representando el 35.29% del total y 11 de ellos, que representan el 64.71%, no fueron adecuados, al identificarse el empleo de siglas, falta de relación con el indicador o en su caso, su planteamiento contiene términos genéricos que no precisan que se pretende medir del objetivo al que está asociado, es decir, que contribuya a entender la utilidad, uso o finalidad del indicador de manera clara.

Tabla 5. Ejemplos de Indicadores con definición inadecuada

MIR del programa presupuestario PP01 Nivel / Resumen Narrativo	Indicador	Definición establecida en la ficha técnica de indicadores	Comentarios
Fin Contribuir de manera sostenible al desarrollo e inclusión de la población en situación de vulnerabilidad, así como promover acciones	Grado de bienestar	*La definición del indicador no se puede identificar toda vez que no se proporcionó su ficha técnica.	-

MIR del programa presupuestario PP01 Nivel / Resumen Narrativo	Indicador	Definición establecida en la ficha técnica de indicadores	Comentarios
que permitan disminuir el rezago educativo a nivel básico.			
Propósito Fortalecer y realizar acciones que contribuyan al desarrollo e inclusión de la población en situación de vulnerabilidad.	Beneficiados con los programas asistenciales	*La definición del indicador no se puede identificar toda vez que no se proporcionó su ficha técnica.	-
Componente 02 Implementar acciones que impulsen la nutrición de las y los niños en las instituciones públicas.	Porcentaje de infantes que reciben alimentación balanceada en los CAI's	Definición: Mide la cobertura de alimentación balanceada que se brinda en los CAI's durante el ciclo escolar vigente en raciones al día.	La definición del indicador ayuda a entender lo que se pretende medir, sin embargo, hace uso de siglas, sin mencionar su significado.
Componente 03 Promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes en riesgo y la familia.	Niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados.	Definición: Mide la capacidad de reintegración al hogar de menores en Casa Filtro, respecto a los ingresos de niñas, niños y adolescentes a la casa filtro.	La definición del indicador no es adecuada, no guarda relación con el indicador.
Actividad 4.1 Otorgar apoyos diversos a personas vulnerables.	Apoyos otorgados	Definición: Mide el porcentaje de efectividad en la atención de apoyos que son solicitados, respecto a la capacidad de respuesta a los mismos de forma mensual.	La definición del indicador, no permite entender en su totalidad lo que se pretende medir, al emplear el término genérico "atención de apoyos", no se especifica qué tipo de apoyos.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con base en la MIR del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia, fichas técnicas de indicadores del programa presupuestario proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel; "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" y la "Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos", emitidas por la SHCP; "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" generados por el CONEVAL.

• Método de cálculo

En cuanto al método de cálculo, se identificó que, de los 17 indicadores analizados, 8 resultaron inadecuados, representando el 47.06%, debido a que, no expresan las características de lo que se va a medir y no guardan relación con el indicador, emplean el uso de términos ambiguos, siglas, entre otros; como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 6. Ejemplos de indicadores con método de cálculo inadecuado

Nivel	Indicador	Método de cálculo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores	Comentarios
Actividad 2.1	Fortalecimiento del servicio a beneficiarios	(Número de acciones realizadas con respecto al programa de atención en CAI's en Cozumel/ Número de acciones programadas con respecto al programa de atención en CAI's en Cozumel) *100	El método de cálculo no es adecuado, ya que relaciona variables usando términos ambiguos (acciones) y uso de siglas.
Componente 03	Niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados	(Número de menores reintegrados a sus familias/ Número de menores recibidos en Casa Filtro) *100	Aunque las variables que relaciona el método de cálculo son adecuadas, no guardan relación con el indicador.

Nivel	Indicador	Método de cálculo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores	Comentarios
Actividad 3.1	Acciones de Atención	(Acciones de Atención otorgadas/ Acciones de Atención solicitadas) *100	El método de cálculo no es adecuado, ya que las variables que refiere no expresan con puntualidad a qué tipo de acciones se refiere, es muy genérico.
Actividad 4.1	Apoyos otorgados	(Apoyos otorgados/Apoyos solicitados) *100	El método de cálculo no es adecuado, ya que las variables que relaciona no expresan con puntualidad a qué tipo de apoyos se refiere.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con base en la MIR del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia, fichas técnicas de indicadores del programa presupuestario proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel; "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" y la "Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos", emitidas por la SHCP; "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" generados por el CONEVAL.

- **Frecuencia de medición**

Con respecto a la frecuencia de medición, se identificó que, de los 17 indicadores analizados en la MIR, 10 de ellos, que representan el 58.82% del total, establecieron de manera correcta la periodicidad con la que se realizará la medición del indicador, conforme a lo recomendado en la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP¹¹, mientras que los 7 indicadores restantes resultaron inadecuados correspondiente a los niveles C02, C03, C04, C05, C06, C07 y C08.

- **Sentido del indicador**

Al respecto, se determinó que, de los 17 indicadores analizados, 8 fueron planteados adecuadamente, representando el 47.06% del total, al considerar el sentido del indicador en función a lo que pretende medir, mientras que 9 de los indicadores (el 52.94%) muestran un sentido erróneo, de acuerdo a la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos¹². En este sentido, se detectó que en los Componentes 02, 04 y 06; y en las Actividades 2.1 y 6.1, se estableció como sentido del indicador, el término "Constante", lo cual resulta incongruente, ya que lo que se busca al establecer un indicador, es conocer el comportamiento del mismo, a fin de identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Así mismo, cuando se establece una meta constante, se debe indicar si el sentido esperado del indicador es ascendente o descendente.

- **Dimensión**

Los indicadores pueden medir desde diferentes dimensiones del desempeño un mismo objetivo. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) define la dimensión de los indicadores como "el aspecto del logro del

¹¹ Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos, emitida por la SHCP, apartado IV.6 Frecuencia de medición, página 24.

¹² Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos, emitida por la SHCP, apartado IV.6 Frecuencia de medición, página 26.

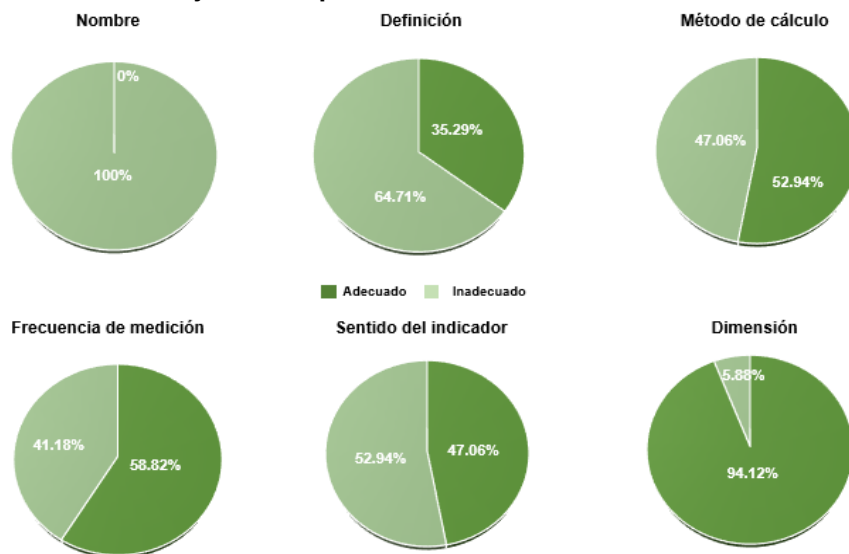
objetivo a cuantificar”, esto es, la perspectiva con que se valora cada objetivo. Se consideran cuatro dimensiones generales para los indicadores: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

La Metodología de Marco Lógico (MML) sugiere algunas dimensiones para los diferentes niveles de la MIR; a nivel Fin se recomienda un indicador de eficacia, el cual mide el grado en que se están alcanzando los objetivos planeados; un indicador de eficiencia, se recomienda para los niveles Propósito, Componente y Actividades, ya que mide qué tan bien se han utilizado los recursos para producir los resultados; un indicador de calidad es exclusivo para el nivel de Componente, ya que se miden los atributos de los bienes o servicios producidos; y finalmente, la dimensión de economía se sugiere para los niveles de Actividad y de Componente, debido a que, mide la capacidad para administrar, generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros¹³.

En este sentido, se observó que, en su totalidad 16 indicadores analizados consideraron medir el desempeño de los objetivos a través de la dimensión de eficacia, y 1 indicador a través de la dimensión de economía, el cual se considera como inadecuado.

En resumen, se representa gráficamente el porcentaje de cumplimiento de los elementos básicos analizados en los indicadores de los niveles seleccionados:

Gráfico 2. Porcentaje de cumplimiento de los elementos de los Indicadores



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en los resultados de las valoraciones realizadas a los elementos de las fichas técnicas de indicadores del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel.

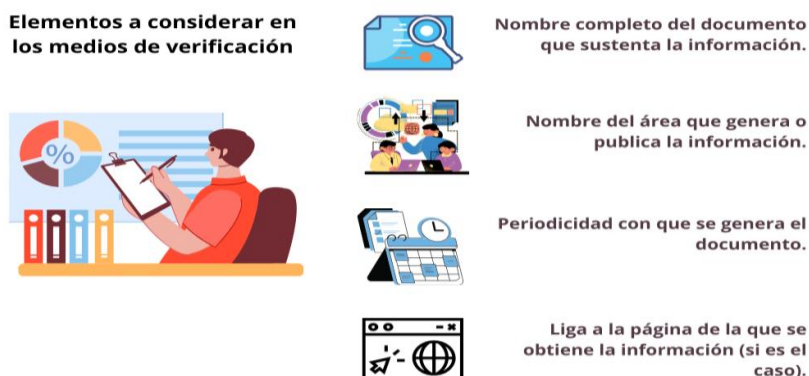
¹³ Manual para el diseño y la construcción de indicadores, CONEVAL y Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP.

c) Medios de verificación

Corresponden a las fuentes de información en las que está disponible la información necesaria y suficiente para construir el indicador señalado, además de permitir a cualquier persona ajena al programa verificar el cálculo de los mismos.

Conforme al Manual para el diseño y la construcción de indicadores emitido por el CONEVAL, se señala como una mejor práctica, la consideración de los siguientes elementos que deben contener todo medio de verificación.

Imagen 3. Elementos de los Medios de Verificación



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el Manual para el diseño y la construcción de indicadores, emitido por el CONEVAL.

En este contexto, la totalidad (los 17 objetivos analizados) de los medios de verificación establecidos para cada indicador del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel, carecen de elementos tales como nombre del área que genera o publica la información y liga o página web correspondiente para su consulta, en su caso, que permitan llevar a cabo la revisión y análisis de datos para corroborar el avance y los logros del programa.

d) Supuestos

En relación con los supuestos, en su mayoría 12 de los 17 objetivos analizados, representando el 70.59% son adecuados en su planteamiento, cumpliendo con la condición de expresarse en sentido positivo y guardar relación con el objetivo planteado.

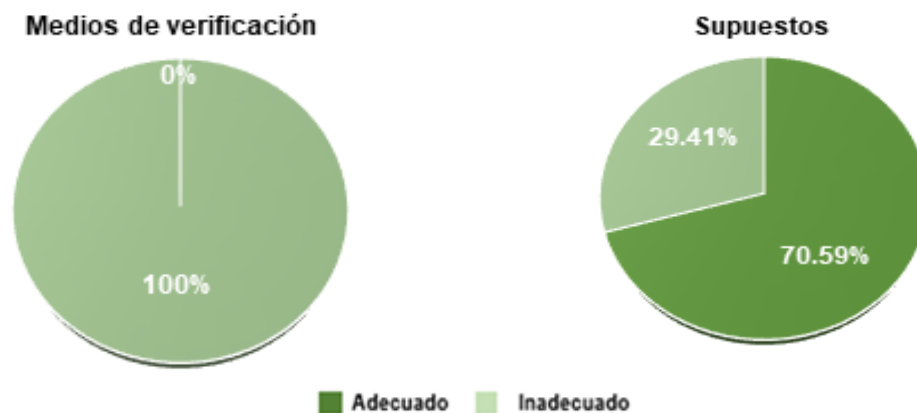
En resumen, y de acuerdo al análisis realizado a cada uno de los elementos de monitoreo y evaluación de la MIR del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia, se identificaron debilidades en su diseño, lo cual no permite determinar de

forma adecuada el cumplimiento de la lógica horizontal, al carecer de elementos suficientes y adecuados que posibiliten medir el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del programa conforme a la Metodología de Marco Lógico.

Al respecto, los **medios de verificación** carecen de elementos que permitan llevar a cabo la revisión y análisis de datos para corroborar el avance y los logros del programa, ya que éstos no presentan el nombre completo del documento que contiene la información, el área que lo emite, la periodicidad con la que se genera y el lugar exacto donde se encuentra la información.

En lo que respecta a los **indicadores**, estos resultan ser inadecuados, puesto que, no presentan la expresión que los identifica, en algunos casos se emplean términos genéricos y no precisan lo que se pretende medir, se hace uso de siglas, no guardan relación con el objetivo; conforme al **método de cálculo** se identificó que las variables que relaciona, no guardan relación con el indicador, emplean el uso de términos ambiguos, de igual forma uso de siglas; finalmente, **los objetivos** del resumen narrativo, en su mayoría no cumplen con la sintaxis recomendada para su formulación, además de que se identificaron objetivos que presentan debilidades en cuanto al criterio de claridad.

Gráfico 3. Porcentaje de cumplimiento de los Medios de Verificación y Supuestos



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Tabla 1. Resumen de la valoración de los niveles de la muestra seleccionados de la MIR del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia.

Perspectiva de género

La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en principios como *la perspectiva de género*, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo¹⁴.

Por su parte, los ayuntamientos deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades de la planeación estatal del desarrollo, desde su formulación hasta la evaluación, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que la planeación sea equitativa, incluyente e integral¹⁵.

Para poder integrar la perspectiva de género en programas o proyectos, ésta deberá incorporarse desde la primera etapa de la planeación, cuando se identifica el problema a solucionar, se definen responsables, involucradas e involucrados que participan en la aplicación del programa. La planeación permite decidir con anticipación qué hacer para cambiar una situación, resolver un problema, modificar situaciones insatisfactorias o evitar que empeoren.

Para ello, se requiere información que se obtendrá a través de la realización de un diagnóstico o evaluación ex-ante, el cual proporcionará la información base para estructurar las acciones del programa. Para llevar a cabo este diagnóstico con perspectiva de género es básico contar con información estadística desagregada por sexo (datos duros), la cual deberá obtenerse de fuentes confiables (registros administrativos, encuestas y censos, entre otros) que proporcionarán una línea de partida para identificar la situación de mujeres y hombres en diversos ámbitos¹⁶.

Entre los elementos que debe contener todo diagnóstico, se encuentra el origen o antecedentes de un tema, situación actual, los problemas y sus causas, identificar necesidades de la población objetivo y saber qué se ha hecho sobre el problema, tema o asunto. Para ello, se deberá contar con información estadística desagregada por sexo, sin lo cual no se podrán identificar las brechas de género que considera el problema, ni se podrá actuar en consecuencia.

En este sentido, se solicitó el diagnóstico cualitativo y cuantitativo de las situaciones y problemáticas identificadas que sirvieron de insumo para la elaboración del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia y su respectiva MIR, que refleje la situación comparativa de mujeres y hombres del municipio, así como los

¹⁴ Ley de Planeación, artículo 2, fracción VII.

¹⁵ Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 8.

¹⁶ Manual para el desarrollo de indicadores de evaluación con perspectiva de género. INMUJERES, 2003, páginas 12 y 13.

árboles de problemas y objetivos para la realización de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Al respecto, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel proporcionó una infografía del Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, elaborado por la Secretaría de Bienestar (federal), el cual presenta información sociodemográfica; indicadores de pobreza multidimensional; indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda y distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

En relación a la información sociodemográfica, se reporta un total de 108,391 habitantes en el municipio, desagregados por género en 54,190 hombres y 54,201 mujeres, y distribuidos en distintos rangos de edad. Asimismo, se identifican datos referentes a población con discapacidad, grado de marginación, localidades con alto o muy alto grado de rezago social, entre otras, sin embargo, dicha información se presenta a nivel municipal. En este mismo sentido, se presenta la información respecto de los indicadores de pobreza multidimensional que considera aspectos relativos a rezago educativo, acceso a los servicios de salud, seguridad social, acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, etc., reportados a nivel municipio.

Por lo tanto, se determina que la información presentada no permite identificar la situación comparativa entre hombres y mujeres e identificar las brechas de género existentes, que sirva de base para el diseño de políticas y estrategias que promuevan la equidad de género.

Del análisis y revisión del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia, se observó que su diseño y planteamiento no permite identificar las actividades que involucran la participación de las mujeres, al encontrarse diseñado de forma general, lo cual no cumple a lo establecido en la normativa aplicable, toda vez que ésta señala que, para la ejecución del Plan Municipal, así como de sus respectivos programas, se elaborarán programas presupuestarios considerando los aspectos administrativos y de política económica, social y perspectiva de género correspondientes¹⁷.

En atención a la elaboración del árbol de problemas y de objetivos correspondientes al programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia, el ente público manifestó mediante el oficio número AC/DIF/DG/2025/0356, de fecha 13 de marzo de 2025 que, “se diseñaron y realizaron de forma general por eje y no por programa presupuestario, con el fin de establecer un marco amplio que facilite su adaptación

¹⁷ Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 61.

a cada programa específico según sus objetivos y resultados esperados, teniendo participación en dicho ejercicio con el Municipio de Cozumel”. En este sentido, se identificó que, de acuerdo a la definición del problema público considerado en el árbol de problemas correspondiente al Eje 1. Bienestar Humano e Inclusivo en Nuestra Sociedad y, por consiguiente, el árbol de objetivos, se encuentra considerado el desarrollo integral de los habitantes, al cual se alinea el deber ser del Sistema DIF del Municipio de Cozumel.

Al respecto, del análisis efectuado al árbol de problema, se observó que la definición del problema público a atender, se encuentra de forma generalizada al considerar a toda la población del municipio de Cozumel, no así a la población vulnerable, según el objetivo del Sistema DIF del Municipio de Cozumel. En este sentido, el planteamiento no permite identificar las desigualdades entre mujeres y hombres y/o las prácticas que, basadas en roles de género (lo masculino y lo femenino), provocan una situación desigual o en desventaja para mujeres u hombres, así mismo, en la relación de causalidad, se identifica el uso del lenguaje inclusivo.

En atención al árbol de objetivos, se identificó entre sus medios, el planteamiento “promover el fortalecimiento de los servicios del sector salud garantizando una atención de calidad para las y los Cozumeleños” en cual considera una perspectiva de género, sin embargo, no permite dimensionar las desigualdades y/o necesidades entre uno y otro género en dicho ámbito.

En este sentido, se determinó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel no elaboró sus propios árboles de problemas y objetivos como un organismo público descentralizado de la administración pública municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, sino que fue incorporado en el árbol de problemas general correspondiente al Eje 1. Bienestar Humano e Inclusivo en Nuestra Sociedad, del municipio de Cozumel y su árbol de objetivos correspondiente, en donde se consideró la problemática para todos los habitantes del municipio sin poder apreciar las particularidades para la población en situación de vulnerabilidad como lo establece el fin y propósito del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia del DIF municipal, y sin que se haya contemplado la perspectiva de género en su diseño y construcción.

En relación con la población objetivo y atendida por el programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia, se identificó que, corresponde a la población en situación de vulnerabilidad del municipio de Cozumel, según el objetivo del nivel propósito y naturaleza del programa, identificando entre otras, servicios de asistencia social a personas con discapacidad, acciones que impulsan la nutrición de las y los

niños, apoyos a personas vulnerables, atención a la población en situación de riesgo psicosocial, acciones de promoción de salud, etc., sin embargo, no fue presentada la evidencia que determine la población beneficiaria entre uno y otro sexo, conforme los servicios identificados, proporcionándose únicamente el padrón de beneficiarios del programa de alimentación escolar en modalidades fríos y calientes, dirigido a niños y niñas de entre 3 y 14 años de edad y entre 6 y 13 años, inscritos en escuelas públicas, respectivamente; y el padrón que contiene los “registros” de la entrega de despensas, dirigido a personas de entre 20 y 95 años de edad, en los cuales se observan campos con información referentes a nombre, fecha de nacimiento, edad, sexo, entidad federativa, tipo de apoyo, clave del programa, entre otros, desagregado por datos relacionados con la identificación y domicilio geográfico del beneficiario, por lo que, en ambos casos, la evidencia presentada no es clara, debido a que, no se puede identificar para qué componente y/o actividad del programa presupuestario se encuentran enfocados.

Derivado de lo anterior, se determinó la falta de claridad respecto de la población atendida y beneficiaria por el programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia del Sistema para el Desarrollo Integral del Municipio de Cozumel, al no presentar evidencia de las actividades y componentes que fueron planteados en la construcción de la MIR del programa presupuestario analizado, de acuerdo al número de personas entre uno y otro sexo, y con respecto a los padrones de registros proporcionado, presenta debilidades en la falta de claridad respecto al componente y/o actividad en donde se encuentran enfocados.

Derivado del análisis anterior, se determinaron las siguientes observaciones:

1. La Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia, correspondiente al ejercicio 2024, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel, presenta debilidades en la consistencia interna relacionada con los objetivos del resumen narrativo, indicadores y medios de verificación, considerados como los elementos de monitoreo y evaluación del programa, derivado de la revisión de la lógica horizontal, lo cual no permite hacer un correcto seguimiento en la ejecución del programa y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos y metas establecidas. Aunado a lo anterior, se observó la falta de homologación en la información registrada en la MIR y las fichas técnicas de indicadores del programa presupuestario auditado, generando falta de certeza y precisión para su seguimiento y evaluación.
2. Se observó la falta de un diagnóstico que integre información cualitativa y cuantitativa, que permita determinar la situación comparativa entre hombres y

mujeres e identificar las brechas de género existentes y que contribuya a elaborar los árboles de problemas y objetivos del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia, los cuales fueron diseñados de forma generalizada por eje rector conforme al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Cozumel, por consiguiente, su planteamiento se enfoca hacia la población general y no a la población vulnerable del municipio, de acuerdo con el deber ser del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel.

3. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel presenta áreas de oportunidad con respecto de la población atendida y beneficiaria del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia, conforme los padrones de beneficiarios proporcionados del programa de alimentación escolar en modalidades fríos y calientes, así como, en las despensas entregadas, debido a que, no se identificó al componente y/o actividad del programa presupuestario al cual se encuentran enfocadas. Así mismo, se observa falta de evidencia respecto a los demás niveles establecidos en la construcción de la MIR, considerando la cantidad de personas beneficiadas según su sexo.

Recomendación de Desempeño

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel, lo siguiente:

24-AEMD-B-117-248-R01-01 Recomendación

Se deberá fortalecer la elaboración y diseño de la actual Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, atendiendo las debilidades detectadas en la MIR del programa presupuestario auditado, relacionadas con los objetivos del resumen narrativo, indicadores y medios de verificación, como los elementos principales de monitoreo y evaluación, los cuales son fundamentales para identificar los logros y debilidades del programa presupuestario. Por lo que, deberá presentar la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario 2025 con las mejoras realizadas y las fichas técnicas de los indicadores correspondientes, debidamente homologadas y aprobadas por las autoridades competentes.

24-AEMD-B-117-248-R01-02 Recomendación

Se deberán realizar las mejoras necesarias para incorporar la perspectiva de género en el programa presupuestario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

del Municipio de Cozumel, utilizando como herramienta la Metodología de Marco Lógico con enfoque de perspectiva de género, desde su planeación y diseño. Para ello, es necesario contar con diagnósticos bien estructurados con información desagregada por género, a fin de identificar la situación comparativa entre hombres y mujeres y que sirva de insumo para elaborar el árbol de problemas y de objetivos, de tal manera se visualicen las necesidades de las mujeres y los hombres, y generar información acerca de la naturaleza del problema, establecer sus causas y efectos. Por lo que, deberán presentar el diagnóstico cualitativo y cuantitativo; los árboles de problemas y objetivos en los que se identifiquen las necesidades específicas entre uno y otro género; así como, el proyecto de la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio 2026 con la integración de la perspectiva de género en la MIR del programa presupuestario correspondiente.

24-AEMD-B-117-248-R01-03 Recomendación

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel deberá presentar la justificación de la forma en que se determinan los padrones de beneficiarios, así como, la evidencia de las listas de asistencia de las personas beneficiarias en algún tipo de servicio proporcionado durante el ejercicio 2025, de cada nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados en atención a la población atendida y beneficiaria del programa presupuestario correspondiente.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel, estableció como fecha compromiso para atención de las recomendaciones 24-AEMD-B-117-248-R01-01 y 24-AEMD-B-117-248-R01-03, el 30 de septiembre de 2025 y para la recomendación 24-AEMD-B-117-248-R01-02, el 14 de noviembre de 2025. Por lo antes expuesto, la atención a las recomendaciones de desempeño queda en **seguimiento**.

Normatividad relacionada con las observaciones

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 18, primer párrafo.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 61.

Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el CONAC, capítulo III, numerales cuarto, quinto, incisos a, b, c, d, e y f, sexto, segundo párrafo relativa a las fichas técnicas, incisos a, b, c, d y e.

Resultado Número 2.

Eficiencia

2. Programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia

2.1 Cumplimiento de Objetivos y Metas

Con observaciones

La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Así mismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, estatales y municipales, respectivamente [...]. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo¹⁸.

Las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de los municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas¹⁹.

Para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, estos deberán considerar la MML a través de la MIR y podrán hacer uso de las Guías para la construcción de la MIR y para el diseño de indicadores que se encuentran disponibles en las páginas de Internet de la SHCP, la Secretaría de la Función Pública y el CONEVAL. Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel del logro alcanzado por el programa, y deberán ser estratégicos y de gestión. Los indicadores estratégicos deberán medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Los indicadores de gestión deberán medir el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados²⁰.

¹⁸ Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 54.

¹⁹ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 18, primer párrafo.

²⁰ Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. CONAC. Numerales cuarto, quinto y sexto.

Por lo tanto, los indicadores de desempeño, son los parámetros que integran el sistema de medición de los programas presupuestarios, para evaluar y monitorear el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos a través de los resultados alcanzados. Por su parte, las metas permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora. Su establecimiento, debe asegurar que sean cuantificables y que estén directamente relacionadas con el objetivo, así como, estar orientada a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional, es decir debe ser retadora, factible de alcanzar y, por lo tanto, realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran. Es común fijarse metas demasiado ambiciosas que no es posible cumplir o, al contrario, metas por debajo del umbral de la capacidad de programa que se alcanzan y superan con facilidad.

Para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador es el adecuado o esperado.

Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el comportamiento del indicador es:

Aceptable



Con riesgo



Critico



Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo con el sentido del indicador respecto a la meta (sentido ascendente o descendente).

En este contexto, se solicitó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel, la información relativa a las Cédulas de Avances de Cumplimiento de los Objetivos y Metas y fichas técnicas de indicadores del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia, así como la evidencia que sustente los avances reportados, con el fin de verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del programa. Al respecto, el ente público presentó la información requerida, con la cual se procedió a su análisis, utilizando para tal efecto los avances reportados hasta el cuarto trimestre (acumulado) del ejercicio 2024.

Para fines de esta auditoría, fueron seleccionados 17 objetivos de la MIR correspondientes al Fin, Propósito, Componentes y Actividades para su análisis, considerando que se relacionan con las funciones sustantivas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel.

a) Reporte de avance del cumplimiento de objetivos y metas

Al verificar los avances reportados en la Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, se determinó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel reportó el cumplimiento de 7 niveles de objetivos, algunos muy por arriba del 100%, 8 objetivos no cumplieron en su totalidad con la meta programada y 2 reportaron un avance del 0% (fin y propósito), por lo que no alcanzaron la meta programada.

- **Semaforización**

Para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado²¹.

Tabla 7. Comportamiento del Indicador

Mediante los parámetros de semaforización se indica

cuando el comportamiento del indicador es:

Aceptable	Con riesgo	Crítico
-----------	------------	---------

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En este contexto, y a fin de identificar si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado conforme la semaforización establecida en las fichas técnicas de indicadores de la MIR del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia, se llevó a cabo su revisión, observando que la semaforización establecida por el Sistema DIF Cozumel, no es claro, debido a que no consideró rangos razonables por arriba de la meta programada, así como una semaforización para el valor inferior al 50% de lo programado, para con ello determinar el comportamiento de cada indicador. Así mismo, se observó que, en algunos objetivos, el valor de la línea base establecida en las fichas técnicas de indicadores, presenta valores expresados en porcentajes y en otros casos es igual a cero, lo que genera falta de claridad y certeza para el cálculo del avance de los indicadores respecto de su valor inicial.

A continuación, se presenta la forma en que fueron establecidos los parámetros:

²¹ Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, página 27.

Tabla 8. Parámetros de semaforización establecida en las fichas técnicas de indicadores

Niveles	ROJO		AMARILLO		VERDE	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Componentes y Actividades	50%	70%	71%	90%	91%	100%

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en información de las Fichas Técnicas de Indicadores, proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel.

Como se aprecia, los parámetros establecidos por el Sistema DIF Cozumel, no consideran una valoración razonable cuando se supera la meta programada, así como un rango para un valor inferior al 50% de lo programado; por lo que, se identifica una falta de criterios claros, que generan incertidumbre y dificulta la interpretación de los resultados obtenidos, lo que podría reflejar una valoración confusa y fuera de la realidad.

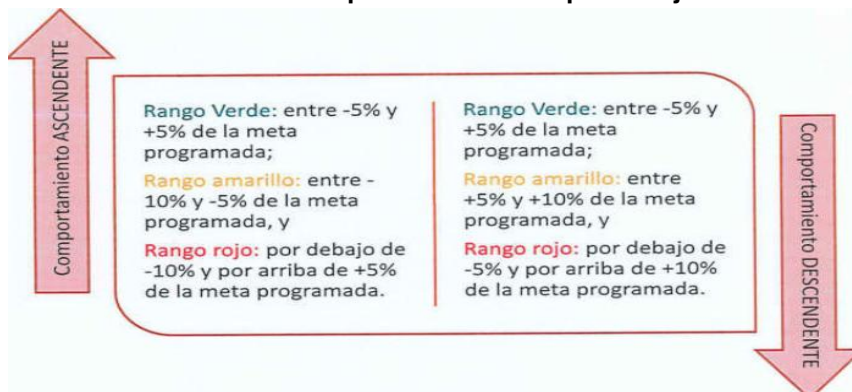
Al respecto, la Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) señala que las metas de los indicadores de desempeño deben ser factibles pero retadoras. Esto se materializa mediante los parámetros de semaforización, los cuales deben ser congruentes con las metas programadas. Establecer metas demasiado bajas representa que los programas o las dependencias no tienen un reto significativo para mejorar el desempeño, mientras que establecer metas demasiado altas puede, por un lado, motivar a los programas, pero por el otro, puede fijar expectativas poco realistas y situaciones de fracaso en el cumplimiento de los objetivos planteados. Por ello, se recomienda monitorearlas de manera continua para que, con base en la experiencia, se puedan formular las metas de modo adecuado y conforme a los requerimientos de cada programa. En este sentido, puede tomar tiempo establecer el nivel correcto y obtener datos comparativos para darse cuenta de que las metas fueron fijadas altas o bajas²².

A manera de mejores prácticas, en la siguiente imagen se presenta como ejemplo la semaforización propuesta por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN)²³:

²² Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, página 54.

²³ Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño del Gobierno del Estado de Quintana Roo. SEFIPLAN, ejercicio fiscal 2024, página 40.

Imagen 4. Semaforización establecida por la SEFIPLAN para el ejercicio fiscal 2024



Fuente: Imagen obtenida de la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño del Gobierno del Estado de Quintana Roo, ejercicio fiscal 2024.

Considerando la semaforización establecida en las fichas técnicas de indicadores proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel y la propuesta por la SEFIPLAN, a continuación, se presenta una tabla comparativa que determina la semaforización de acuerdo con el porcentaje de cumplimiento de las metas reportadas del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia, al 31 de diciembre de 2024.

Tabla 9. Valorización del cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia

Nivel del objetivo	Meta programada	Meta alcanzada	% de cumplimiento alcanzado	Semaforización	
				Sistema	SEFIPLAN
				DIF Cozumel	
				De 91% de la meta hasta 100% de la meta	±5%
				De 71% de la meta hasta 90% de la meta	-10% y -5%
				De 50% de la meta Hasta 70% de la meta	< - 10 y >+5%
Fin	28,993	0	0%	SN*	
Propósito	10,000	0	0%	SN*	
Componente 02	1,660	1,659	99.94%		
Actividad 2.1	86	56	65.12%		

Nivel del objetivo	Meta programada	Meta alcanzada	% de cumplimiento alcanzado	Semaforización	
				Sistema	SEFIPLAN
				DIF Cozumel	
				De 91% de la meta hasta 100% de la meta	±5%
				De 71% de la meta hasta 90% de la meta	-10% y -5%
				De 50% de la meta Hasta 70% de la meta	< - 10 y >+5%
Componente 03	33	13	39.39%	S/V	
Actividad 3.1	1,560	1,689	108.27%	S/V	
Componente 04	3,000	7,781	259.37%	S/V	
Actividad 4.1	5,000	7,881	157.62%	S/V	
Componente 05	960	1,039	108.23%	S/V	
Actividad 5.1	60	38	63.33%		
Componente 06	3,800	3,806	100.16%	S/V	
Actividad 6.1	42	37	88.10%		
Componente 07	3,340	10,063	301.29%	S/V	
Actividad 7.1	100	54	54%		
Componente 08	1,270	2,522	198.58%	S/V	
Actividad 1	1,110	1,054	94.95%		
Actividad 2	45	42	93.33%		

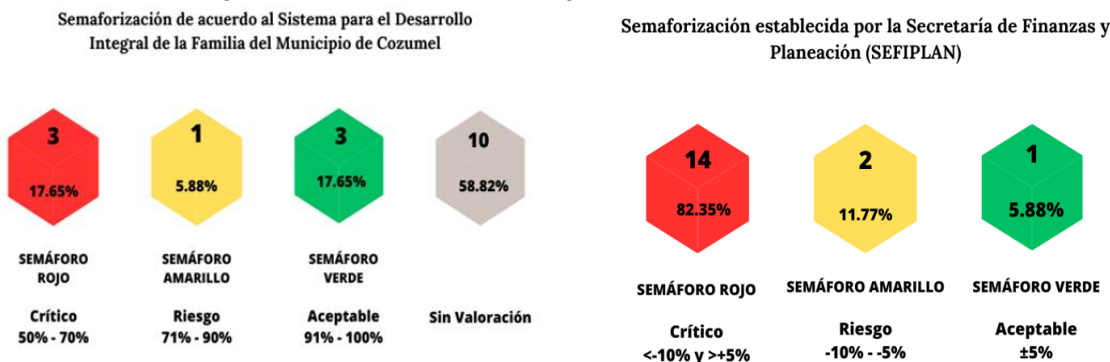
*S/V = Sin valoración al no corresponder a algún rango establecido.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información contenida en los avances reportados del cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia, al 31 de diciembre de 2024.

Cabe destacar, que para la determinación de la semaforización de los objetivos del nivel Fin y Propósito fueron considerados los resultados contenidos en la cédula de avance del cumplimiento de objetivos y metas del cuarto trimestre del ejercicio 2024, en las cuales se reporta un avance del 0% acumulado, dado que no fueron proporcionadas las fichas técnicas de indicadores correspondientes.

A continuación, se ilustra el resultado obtenido de la comparación realizada:

Imagen 5. Valorización de Cumplimiento - Semaforización



Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información de la tabla 9 y fichas técnicas de indicadores del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia y la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, ejercicio fiscal 2024.

De los resultados obtenidos, se concluye que, de los 17 niveles de objetivos revisados, 3 se encuentran dentro de un rango aceptable, 3 en rango crítico, 1 en riesgo y 10 se catalogaron sin valoración, de los cuales 7 obtuvieron un cumplimiento mayor a lo programado y 3 se encuentran por debajo del 50% de la meta establecida, los cuales no es posible determinar el rango al cual pertenecen, debido a que no fueron establecidos los parámetros de semaforización para su medición y seguimiento, conforme las fichas técnicas de indicadores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel, presentando un área de mejora para considerar de manera completa los criterios de semaforización, tomando como referencia las mejores prácticas existentes, que permita monitorear y evaluar la ejecución de las actividades y los procesos de forma eficiente para una mejor toma de decisiones.

b) Evidencia del cumplimiento de objetivos y metas

Para la valoración de la evidencia del cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel, no se incluyeron los objetivos del Fin y Propósito, debido a que, representaron un avance del 0%, de manera que se procedió a corroborar solo la evidencia de los 15 objetivos correspondientes a los niveles componentes y actividades con el fin de verificar la documentación que respalde el avance reportado.

Al respecto, el ente público proporcionó información referente a los Reportes de Actividades estadístico descriptivo e Informes de Actividades mensuales realizadas por la Coordinación de Asistencia Alimentaria y la Coordinación de Asistencia Social, relacionados al Programa de Alimentación Escolar Modalidad fríos y modalidad

caliente, entregados a niñas y niños entre 3 y 12 años que se encuentren inscritos a escuelas; así como la entrega de despensas que otorga el Gobierno del Estado a personas con alguna discapacidad, adultos mayores, canalizaciones a personas con atención prioritaria que requieren del apoyo, respectivamente. Así mismo, presentaron evidencia fotográfica de las actividades realizadas; sin embargo, resulta que no es suficiente, competente y útil para justificar y valorar los resultados reportados, al no precisar el contexto y a qué niveles de objetivos corresponde. Adicionalmente, no fue proporcionada evidencia de los demás objetivos analizados, por lo que no fue posible valorar el cumplimiento de los porcentajes reportados en la cédula de avance de los objetivos y metas del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia.

Por lo tanto, se determinó la falta de evidencia que sustente los resultados reportados de los objetivos analizados del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia. Así mismo, de la información proporcionada que refiere la entrega de desayunos escolares y despensas entregadas a personas en situación de vulnerabilidad, se concluye que no es clara y congruente con lo reportado, debido a que, no permite identificar el nivel de objetivo al que corresponde.

Derivado del análisis anterior, se determinaron las siguientes observaciones:

4. De la revisión a las fichas técnicas de indicadores del programa auditado, se observó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel, no determinó un rango razonable por arriba del 100% de la meta programada en los parámetros de semaforización establecidos, así como, una semaforización con un valor inferior al 50% de lo programado, para determinar el comportamiento de cada indicador, que contribuya a una forma eficiente en el monitoreo de los avances logrados y que coadyuve a la toma de decisiones.
5. Se identificaron debilidades en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia, toda vez que en 3 niveles de objetivos se cumplieron las metas de forma aceptable, 3 estuvieron en rango crítico y 1 en riesgo, de acuerdo a la semaforización establecida, mientras que en 10 niveles de objetivos de los 17 revisados, no fue posible determinar el rango al cual pertenecen, debido que, no fueron establecidos en los parámetros de semaforización de las fichas técnicas de indicadores, siendo que 7 de ellos obtuvieron un cumplimiento mayor a la meta programada y 3 se encuentran por debajo del 50% de la meta establecida, lo cual podría considerarse como una debilidad en la planeación del programa presupuestario.

6. Se observaron debilidades en la integración y presentación de las evidencias proporcionadas que refieren la entrega de desayunos escolares y despensas entregadas a personas en situación de vulnerabilidad, toda vez que no se identifica el nivel de objetivo de la Cédula de Avance de Cumplimiento de Objetivos y Metas del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia al que sustenta, así como la ausencia de evidencia general que sustente los logros reportados en cada uno de los niveles de objetivos revisados, lo cual denota falta de certeza en la ejecución del programa presupuestario.

Recomendación de Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel, lo siguiente:

24-AEMD-B-117-248-R02-04 Recomendación

Se deberá realizar un análisis en los parámetros establecidos en las fichas técnicas de indicadores, para definir rangos que permitan medir el comportamiento del indicador cuando se supera la meta programada, así como un rango para un valor inferior al 50% de lo programado, con la finalidad de contar con una semaforización más clara y entendible para la medición y seguimiento, tomando como referencia los criterios de semaforización existentes como mejores prácticas. Por lo que, deberá presentar las fichas técnicas de indicadores incorporando las mejoras en los rangos de semaforización, que permitan una valoración de forma más clara para su seguimiento y evaluación del programa presupuestario de 2025.

24-AEMD-B-117-248-R02-05 Recomendación

Se deberá realizar acciones continuas de control y seguimiento en la ejecución de los programas presupuestarios, lo cual permitirá identificar tanto los logros alcanzados como las debilidades en relación con los objetivos y metas planeadas, y estar en posibilidad de realizar de manera oportuna las modificaciones y estrategias necesarias para optimizar los resultados deseados. Por lo que, se deberá presentar las minutas de trabajo y listas de asistencia de las reuniones con sus áreas administrativas y operativas para el monitoreo del avance de sus metas y objetivos en seguimiento a la ejecución del programa presupuestario actual.

24-AEMD-B-117-248-R02-06 Recomendación

Se deberá fortalecer la integración de las evidencias que resulten competentes, pertinentes y claras para identificar y respaldar de forma adecuada el avance logrado

y reportado en la Cédula de Avance de Cumplimiento de Objetivos y Metas del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia, por lo tanto, es necesario uniformar los criterios y mecanismos a utilizar para documentar los porcentajes reportados en cada trimestre con la evidencia ordenada y clasificada cronológicamente y que se relacione de manera clara de acuerdo a cada nivel de la cédula de avance. Por lo que, deberá presentar las minutas o actas de reunión firmadas de las reuniones de trabajo que se realicen con sus áreas administrativas y operativas, para definir los criterios y lineamientos en la integración de las evidencias de las actividades ejecutadas que sustentan los resultados obtenidos por cada nivel de objetivo del programa presupuestario correspondiente.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio Cozumel, estableció como fecha compromiso para atención de las recomendaciones 24-AEMD-B-117-248-R02-04 y 24-AEMD-B-117-248-R02-06, el 30 de septiembre de 2025 y para la recomendación 24-AEMD-B-117-248-R02-05, el 31 de octubre de 2025. Por lo antes expuesto, la atención a las recomendaciones de desempeño queda en **seguimiento**.

Normatividad relacionada con las observaciones

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo primero.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 166, párrafo segundo.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 69.

Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el CONAC, capítulo III, numerales cuarto, quinto, sexto.

I.4. SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL ENTE FISCALIZADO

Derivado de la fiscalización realizada por esta Auditoría Superior del Estado y en cumplimiento al artículo 38, fracción VI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se notificó al ente auditado los resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, presentando las justificaciones y aclaraciones correspondientes en reunión de trabajo efectuada, las cuales fueron analizadas y valoradas con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones referidas, realizando una síntesis de

ellas y emitiendo, conforme lo establece la Ley en mención, las recomendaciones para efectos del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública del ejercicio 2024.

I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS

Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario con base en indicadores, 24-AEMD-B-GOB-117-248		
Concepto	Justificación, Aclaración y/o Acuerdos	Atención
1. Matriz de Indicadores para Resultados con Perspectiva de Género 1.1 Elementos de monitoreo y evaluación	Se estableció como fecha compromiso para la atención de las recomendaciones 24-AEMD-B-117-248-R01-01 y 24-AEMD-B-117-248-R01-03, el 30 de septiembre de 2025 y para la recomendación 24-AEMD-B-117-248-R01-02, el 14 de noviembre de 2025.	Seguimiento
2. Programa presupuestario PP01-Juntos Somos Familia 2.1 Cumplimiento de Objetivos y Metas	Se estableció como fecha compromiso para la atención de las recomendaciones 24-AEMD-B-117-248-R02-04 y 24-AEMD-B-117-248-R02-06, el 30 de septiembre de 2025 y para la recomendación 24-AEMD-B-117-248-R02-05, el 31 de octubre de 2025.	Seguimiento
Recomendación de Desempeño: Es el tipo de sugerencias que se emite a los Entes Públicos Fiscalizados para promover el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones, sus políticas públicas, programas y procesos operativos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, mejorar la eficiencia, eficacia, la economía, la calidad, la satisfacción del ciudadano y la competencia de los actores. Atendido: Las observaciones que fueron atendidas con la información remitida o de acuerdo a las justificaciones presentadas por los Entes Públicos Fiscalizados en atención a los resultados finales y las observaciones preliminares. No atendido: Las observaciones que no se atendieron ni se justificaron en la reunión de trabajo por los Entes Públicos Fiscalizados. Seguimiento: Las observaciones en las que se estableció una fecha compromiso por parte de los Entes Públicos Fiscalizados para su atención en la mejora e implementación de las recomendaciones.		

II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

En cumplimiento con el artículo 38, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se emite el presente dictamen el 30 de mayo de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó

sobre la información proporcionada por el ente público fiscalizado de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se identificaron áreas de mejora y debilidades, que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.

Los resultados de la auditoría de desempeño al cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario con base en indicadores 24-AEMD-B-GOB-117-248, muestran debilidades en la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario PP01 - Juntos Somos Familia, relacionada con los objetivos del resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos, considerados como elementos esenciales para el monitoreo y evaluación de los objetivos y metas del programa presupuestario, presentando como área de mejora realizar las adecuaciones a la MIR correspondiente al ejercicio 2025, con base en la Metodología de Marco Lógico.

Por otra parte, se identifica una oportunidad de mejora en la homologación de la información registrada en la MIR en relación con las fichas técnicas de indicadores del programa presupuestario, de tal manera que se cuente con documentos de planeación uniformes que garanticen certeza y precisión en el seguimiento y evaluación de los objetivos y metas establecidos y que contribuya a una mejor toma de decisiones.

De igual forma, se identificaron debilidades en la planeación y diseño del programa presupuestario PP01- Juntos Somos Familia al no contar con un diagnóstico cuantitativo y cualitativo con enfoque de género, como base para la construcción de un árbol de problemas y uno de objetivos, que facilite la identificación de la situación comparativa entre hombres y mujeres, con el fin de reducir las brechas de desigualdad entre los grupos poblacionales y propiciar las condiciones que garanticen el acceso equitativo al ejercicio de los derechos de todas las personas en condición de vulnerabilidad, sin distinción.

Finalmente, los resultados obtenidos evidencian debilidades en la planeación, así como en el monitoreo y seguimiento en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas y alcanzadas, al no considerarse parámetros de semaforización superiores e inferiores a lo programado, y debido a que, de los 17 objetivos analizados, solo tres fueron alcanzados de forma aceptable. Aunado a una debilidad en la integración y presentación de las evidencias que respaldan los resultados reportados, lo que representa una oportunidad de mejora su realización.

Con la fiscalización y atención de las recomendaciones de desempeño se contribuirá a que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel, subsane las debilidades y aplique las áreas de mejora propuestas para fortalecer a la correcta elaboración de su Matriz de Indicadores para Resultados como herramienta de planeación, haciendo uso apropiado de la Metodología de Marco Lógico, incorporando la perspectiva de género, además de contribuir al seguimiento y control de los programas desde la definición de los objetivos y metas y las asignaciones de presupuesto, hasta la ejecución, seguimiento y evaluación de los programas.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

M. EN AUD. MIGUEL ZOGBY CHELUJA MARTÍNE



Poder Legislativo del Estado Libre
y Soberano de Quintana Roo
